

## PROPOSICIÓN

Adiciónese el literal d) al parágrafo 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 022 de 2023 Senado “*Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior*”, el cual quedará así:

**Parágrafo 2.** Conforme al artículo 6 de esta ley, el Ministerio de Educación Nacional establecerá en la reglamentación correspondiente los parámetros para determinar, en cada caso concreto, cuándo la remuneración es excesiva o injustificadamente alta.

(...)

**d) El porcentaje de las utilidades o dividendos que se reinvierten por las instituciones educativas privadas en el acceso, la permanencia y la calidad en los procesos de formación.**

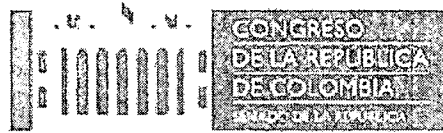
(...)

Cordialmente.



**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República





## JUSTIFICACIÓN

Varias razones justifican el nuevo literal d). La educación es un derecho y un servicio público con función social. Es obligación del Estado garantizar que la educación sea un bien público para evitar su condicionamiento a la actividad empresarial con fines de lucro. En este sentido, la Constitución Política faculta al Congreso de la República para establecer las condiciones de creación y gestión. Su finalidad es “ubicar el ejercicio de la autonomía privada dentro de los límites del bien común y asegurar el cumplimiento de la función social que le corresponde” (C-284 de 2017). El análisis de reinversión de las utilidades, al mismo tiempo que revisa la gestión de las utilidades de las instituciones educativas privadas, pretende que (i) los dividendos destinados al acceso, la permanencia y la calidad de la educación no sean menores a la remuneración de los directivos/administrativos o (ii) que incluso estas remuneraciones siendo menores a la reinversión de utilidades en el derecho a la educación puedan poner en riesgo el mejoramiento continuo de los procesos de formación.

Ana.espitia@senado.gov.co  
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 707B  
Telefono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA